



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA
ESTADO NÚMERO 14
AUTOS DICTADOS POR EL DESPACHO QUE SE PUBLICAN EN LA FECHA 25 DE MARZO DE 2015

RADICADO	NATURALEZA DEL PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA DE AUTO	CONTENIDO
47001333300420130018900	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	KETY ROSSI FABRA	U. G. P. P.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	24/03/2015 0:00	1. Señálese el día SIETE (07) de ABRIL de dos mil quince (2015) a las 9:00 de la MAÑANA, a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011.
47001333300420140002600	Acción de Reparación Directa	HILDA BERMUDEZ DAZA	HENCE JOSE VALENZUELA BERMUDEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	24/03/2015 0:00	1. Señálese el día TREINTA (30) de ABRIL de dos mil quince (2015) a las 9:00 de la MAÑANA, a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.
47001333300420140013900	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	BORIS EDUARDO BOLIVAR LLANOS	NACION-MINISTERIO DE DE FENSA NACIONAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	24/03/2015 0:00	1. Señálese el día VEINTINUEVE (29) de ABRIL de dos mil quince (2015) a las 3:00 de la TARDE, a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.
47001333300420140015900	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MAGOLA DEL SOCORRO PEREZ QUINTERO	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL CASUR	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	24/03/2015 0:00	Se fija fecha para audiencia inicial el día 23/04/2015 a las 9:00 a.m.
47001333300420140015900	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MAGOLA DEL SOCORRO PEREZ QUINTERO	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL CASUR	Auto Interlocutorio	24/03/2015 0:00	Iniciar tramite de sanción correccional en contra del director de la Caja de Sueldo de Retiro de la Policía Nacional, por las razones expuestas. 2. Conceder el término de tres (3) días, contados a partir del recibo de la comunicación, que libraré la secretaria de este Despacho, para que el director de CASUR, exponga las razones por las cuales no allegó el expediente prestacional y administrativo requerido; sus descargos pueden presentarlos directamente o a través de apoderado, y esto con el fin de garantizar su derecho a la defensa.

HOY DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE (2014) SE PUBLICA EL PRESENTE ESTADO ELECTRONICO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 201 DEL CPACA POR 1 DIA

EDUARDO MARIN ISSA

SECRETARIO

